



## **MOCIÓN RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ABOLICIONISTAS DE LA PROSTITUCIÓN EN ALHAURÍN DE LA TORRE**

MOCIÓN QUE PRESENTA NATIVIDAD DEL PILAR CANTERO CASTILLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURIN DE LA TORRE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Aunque por su propia naturaleza no existen fuentes oficiales plenamente confiables, diversos estudios sitúan **entre 300.000 y 500.000 el número de personas prostituidas en nuestro país** (en la calle, en pisos o en alguno de los aproximadamente 1.500 prostíbulos existentes).

Cualquier manera de ejercer la prostitución conlleva innumerables e importantes riesgos para la seguridad y la salud física y mental de las personas prostituidas, pero encontramos la peor cara en la **trata con fines de explotación sexual**, que se vale, de la amenaza, del engaño, y de violencias de todo tipo para esclavizar a personas vulnerables.

La trata de personas con fines de explotación sexual, supone sin duda una **grave violación de derechos humanos imposible de desvincular de la prostitución**. La trata existe porque existe una demanda de prostitución que convierte la trata en una actividad muy rentable para las mafias y los proxenetas, vinculada además a otras tramas del crimen organizado como pueden ser la del tráfico de drogas o armas.

**La explotación sexual es un fenómeno específico de género:** la abrumadora mayoría de víctimas son mujeres y niñas, mientras que los consumidores, traficantes y proxenetas, son habitualmente hombres. Es habitual que estas mujeres y niñas se encuentre en España en situación irregular, lo que complica aún más sus posibilidades de escapar de estas redes.

Las cifras en España estiman que más de 50.000 personas entran al año en España para la trata; y entre el 90 y el 95% de las mujeres prostituidas son víctimas de la trata. En los últimos años, **España se ha convertido en destino preferente para la trata de mujeres con fines de explotación sexual**.



Por todo ello, **es necesario que los Ayuntamientos, en la medida de sus competencias y capacidades de intervención, se sumen a esta tarea de erradicación de cualquier forma de explotación sexual**, elaborando ordenanzas. Por supuesto, el peso sancionador ha de recaer en los explotadores (demandantes de prostitución, proxenetas, dueños de locales donde se prostituye a personas, etc.) y no en las víctimas.

Algunos ejemplos de esta regulación los encontramos en localidades como Albal (Valencia), que en 2021 endureció la **ordenanza municipal de convivencia y buen gobierno** incrementando las multas a los demandantes de prostitución hasta los 800 euros, incluyendo a los proxenetas y excluyendo a las personas prostituidas. Este cambio en la ordenanza fue aprobado por unanimidad por el pleno municipal de Albal e incluye otras medidas, como la sanción a quienes realicen publicidad que fomente la prostitución y la explotación sexual, (por ejemplo, el reparto o colocación en coches de tarjetas o flyers de prostíbulos).

Alhaurín de la Torre no es ajeno a la realidad descrita y nuestras casas, vehículos, paredes y negocios aparecen empapeladas con publicidad en la que las mujeres son ofertadas como objeto de consumo. Es una situación conocida por toda la población, de tal manera que este tipo de locales aparecen incluso reseñados en páginas de valoración hostelera, reseñas en las que se habla abiertamente de prostitución.

Por todo lo expuesto rogamos que se alcancen los siguientes

### **ACUERDOS**

1. Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.
2. Instar a este Ayuntamiento a que sume su propio esfuerzo al del Gobierno central y autonómico, ayudando a las mujeres prostituidas a salir de esa situación (mediante ayudas económicas, a la vivienda, formación para el empleo, etc.). Para ello, las acciones oportunas habrán de dotarse de recursos económicos.
3. Solicitar al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a que diseñe, financie y ponga en marcha campañas periódicas en los ámbitos sociales y educativos, cuyo objetivo sea sensibilizar, educar y formar contra la prostitución y por unas relaciones afectivo/sexuales sanas y sin violencia.
4. Apremiar al Ayuntamiento de este municipio a que solicite al Gobierno Central y al de la Junta de Andalucía que se aplique la ley, persiguiendo el tráfico de mujeres y personas, y a los proxenetas que operan en nuestra



ciudad adoptando medidas en sus ordenanzas municipales que impidan la actividad de estos individuos y los centros donde la ejercen.

5. Solicitar a este Consistorio que demande la colaboración con la Administración Central y Autonómica, para centrar la acción en la erradicación de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización de los prostituidores (consumidores y proxenetas), responsables y cómplices de esta forma de violencia contra las mujeres, las niñas y los niños.
6. Apremiar a que el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre enfoque sus acciones al cuidado y protección de las contra las mujeres prostituidas, nunca dirigiéndose en contra de las mismas ni pretendiendo su penalización o su sanción.
7. Instar a que este Ayuntamiento prohíba, mediante el establecimiento en las ordenanzas oportunas de las sanciones y acciones oportunas, la publicidad de centros, locales o clubs donde se ejerza prostitución, servicios sexuales, etc. Esta prohibición será efectiva tanto en medios impresos como audiovisuales, carteles publicitarios, octavillas, pegatinas, y cualquier otro canal en el que el Ayuntamiento tenga competencia.
8. Instar al gobierno de España y de la Comunidad Autónoma de Andalucía a la presentación de una ley para la abolición de la prostitución en nuestro país y nuestra comunidad autónoma.

En Alhaurín de la Torre, a 5 de abril de 2022

Fdo. Natividad del Pilar Cantero Castillo